



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El desarrollo de la capacidad artística es uno de los componentes básicos en el proceso de crecimiento y madurez de la persona humana.

Entre sus múltiples funciones en este proceso, el arte posibilita al hombre el desarrollo de la capacidad creativa, trascendental e innovadora, factores imprescindibles para su crecimiento individual y su relación con los demás y con su medio.

En general todas las políticas de estado del mundo moderno, en menor o mayor medida, reconocen y tratan de garantizar su promoción y desarrollo, en especial desde los sistemas de educación escolarizada.

Lamentablemente, en países como el nuestro, víctima de una crisis generalizada y estructural, este aspecto del desarrollo humano, en los hechos, ha perdido su real jerarquía y queda rezagada en la distribución e inversión de los recursos disponibles.

No obstante y por constituir justamente un factor vital e irrenunciable para la vida del hombre, la propia sociedad, desde sus diversos sectores y formas de organización y acción, genera sus propios ámbitos y espacios para asegurar se el desarrollo de su capacidad artística.

Así surgen en nuestro país diferentes grupos de emprendedores que por propia iniciativa sostienen, promueven y en definitiva garantizan la vigencia de estos valores.

Los gobiernos, nacional, provincial y municipal, condicionados pero sensibles a estas iniciativas, generalmente se suman a los emprendimientos y proyectos prestando el apoyo posible.

Uno de estos proyectos e iniciativas al respecto, tiene lugar en la ciudad la Viedma, con el protagonismo de la Fundación "Ojo con el Arte".

Sus propósitos para este año 2001, son la concreción de más de treinta muestras y exposiciones, en un vasto calendario entre los meses de febrero y diciembre.

Dichas actividades artísticas incluyen Pintura, Escultura, Fotografía, Grabado, Telar, Tapices, entre otras.

Abiertas todas ellas a la Comunidad, se desarrollarán en la galería de arte que esta Institución ha instalado en el subsuelo ubicado en la intersección de las calles Buenos Aires y Saavedra, de Viedma.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

COAUTORES: Eduardo A. Rosso, Rubén Giménez, Juan Manuel  
Muñoz, Fernando Gustavo Chironi, Eduardo Mario Chi  
roni



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés cultural, las actividades de promoción del arte generadas por la Fundación "Ojo con el Arte" de la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.